

# SÍNTESIS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INFANTIL EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor



# ÍNDICE DE LA COMUNICACIÓN

- CONCEPTOS BÁSICOS
- LEGISLACIÓN
- OBJETIVOS DEL S.P.I.
- POBLACIÓN A ATENDER
- MEDIDAS DE PROTECCIÓN
- TIPOLOGÍA DEL MALTRATO
- COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

# ÍNDICE DE LA COMUNICACIÓN

- RECURSOS DE PROTECCIÓN
- CENTROS DE PROTECCIÓN:
  1. UBICACIÓN
  2. PERFILES DE POBLACIÓN
  3. PLAZAS
  4. FORMA DE ACCESO
- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## CONCEPTOS:

- MALTRATO
- SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN
- RIESGO:
- DESAMPARO
- PATRIA POTESTAD
- TUTELA
- GUARDA
- ADOPCIÓN
- MENORES EN DIFICULTAD SOCIAL
- MENORES EN CONFLICTO SOCIAL

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## MALTRATO

- Definiéndolo a partir de la concurrencia de sus elementos básicos, para que se dé una situación de maltrato infantil, es preciso que coexistan:
  - Una acción u omisión, de carácter físico o emocional, cometida por los padres, tutores o guardadores hacia el menor.
  - Que esta acción u omisión, haya causado un daño severo en el menor o que es probable que el daño se repita.
  - Que haya una relación causal entre la conducta parental y el daño sufrido o por sufrir.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## MALTRATO:

- Podemos definir de manera genérica el maltrato infantil como “Aquéllas situaciones y acciones no fortuitas que inciden directamente sobre un menor, que impiden o dificultan su correcta evolución social, personal afectiva y psicológica, sobre las que sus responsables legales (padres o tutores) no incidan sobre ellas para prevenirlas o subsanarlas”.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN

- Constituyen situaciones de desprotección:
  1. Las situaciones de riesgo
    1. Riesgo Leve
    2. Riesgo Moderado
    3. Riesgo Severo
  2. Las situaciones de desamparo

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## RIESGO:

- Se define el Riesgo como las situaciones de Desprotección que perjudican el desarrollo personal o social del menor, en las que los padres, tutores o guardadores no asuman o no puedan asumir completamente sus responsabilidades para mitigarlas, sin que dichas situaciones no requieran la asunción de la tutela automática y sea precisa la intervención de las Administraciones competentes, para eliminar, reducir o compensar las dificultades y evitar que pueda convertirse en situación de Desamparo

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## DESAMPARO:

- Situación de desprotección que se produce de hecho a causa del incumplimiento o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes, para la guarda de los menores, cuando éstos queden privados de la necesaria asistencia moral o material.
- Se entiende que se apreciará una situación de desamparo, cuando se detecten situaciones extremas que requieran una inmediata intervención de protección.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## Situaciones de Desamparo

- El abandono voluntario del menor
- El maltrato físico o psíquico grave o leve de carácter crónico
- Los abusos sexuales intra o extrafamiliares
- La inducción o permisibilidad de la mendicidad, delincuencia o prostitución
- La explotación laboral
- La negligencia física o emocional, con carácter grave o crónico

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## Situaciones de Desamparo

- La inducción, consentimiento o tolerancia de la drogadicción o el alcoholismo
- La no recuperación de la guarda cuando la Admon. procede a su devolución
- La falta de escolarización habitual del menor

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## Situaciones de Desamparo

- La convivencia en un entorno socio-familiar que deteriore gravemente la integridad o perjudique el desarrollo de la personalidad del menor
- La drogadicción o alcoholismo habitual de los adultos que integran la unidad convivencial del menor
- El trastorno mental grave de los padres, tutores o guardadores, que impida el normal ejercicio de la patria potestad
- Cualquier otra situación que produzca de hecho el incumplimiento de la P. Potestad

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## DESAMPARO

Con su declaración a través de una Resolución Administrativa:

- Queda suspendida la Patria Potestad.
- Implica la asunción de la “Tutela Automática” en el mismo momento de su resolución.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## PATRIA POTESTAD

- Conjunto de derechos, deberes y obligaciones que tienen las personas que la ostentan (padres biológicos o adoptivos) respecto a los hijos sobre los que recaen ese cúmulo de derechos, deberes y obligaciones.(velarlos, alimentarlos, educarlos, representarlos legalmente)
- Pueden o no ejercer la guarda de los hijos sobre los que se tiene la patria potestad

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## TUTELA

- Similar a la patria potestad, pero sin ser los padres (biológicos o adoptivos) quienes la ostentan .
- Pueden o no ejercer la guarda de los menores sobre los que se tiene la Tutela

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor



## GUARDA

- La Guarda es esencialmente una medida de protección al menor. Habitualmente la ejerce quien ostenta la patria potestad en el sentido que quien la ejerce es el que lo tiene en su compañía.
- Supone, en la práctica, el ejercicio de la Patria Potestad

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## ADOPCIÓN

- Figura jurídica que desencadena entre adoptante/es y adoptado, un vínculo de filiación y por lo tanto de otorgamiento de patria potestad, al mismo tiempo que desaparecen los vínculos jurídicos existentes hasta ese momento entre el adoptando y su familia anterior.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## MENORES EN DIFICULTAD SOCIAL

- Son aquéllos menores que se encuentran en una situación de Desprotección (Riesgo o Desamparo) como consecuencia del ejercicio inadecuado de las responsabilidades inherentes al ejercicio de la Patria Potestad de sus progenitores o responsables legales.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## MENORES EN CONFLICTO SOCIAL

- Son aquéllos que, como consecuencia de su grave inadaptación al medio social o familiar que viven, pueden encontrarse en situación de causar perjuicios a sí mismos o a otras personas.
- Esta grave inadaptación puede venir asociada o derivada de situaciones de desprotección.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## LEGISLACIÓN

- LEY 21/87 de 11 de noviembre
- CONVENCIÓN de los derechos del niño de 1989
- LEY ORGÁNICA 1/96 de 15 de enero de 1996
- LEY ORGÁNICA 5/2000 de 12 de enero, sobre la responsabilidad penal de los menores
- LEY FORAL 15/2005, de 5 de diciembre de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y Adolescencia

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## LEY ORGÁNICA 5/2000

- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, por la que se regula la responsabilidad penal de los menores.
- Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## LEY FORAL 15/2005 de 5 de diciembre

- De promoción, Atención y Protección a la Infancia y Adolescencia
- Se dicta al amparo de la competencia exclusiva que en materia de derecho civil ostenta la C.F. Navarra
- Todos los artículos en materia civil se dictan al amparo de esta competencia

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## LEY FORAL 15/2005

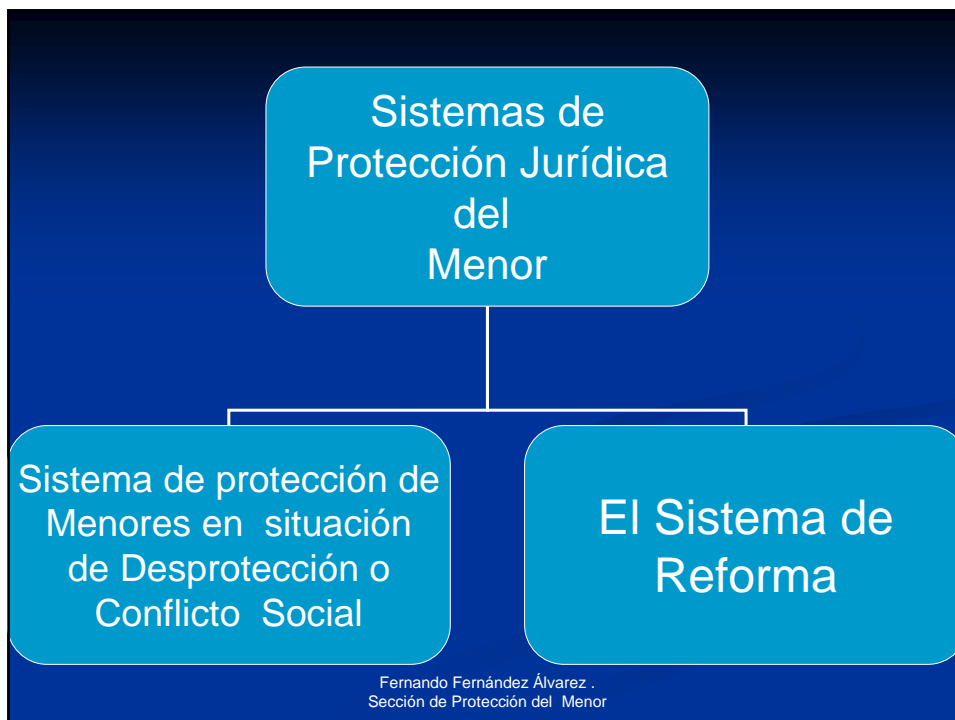
- Hace distinción entre el sistema de Reforma y el de Protección
- Enmarca el Sistema de Protección:
  - 1- Menores en Desprotección
    - Riesgo
    - Desamparo
  - 2 -Menores en Conflicto Social
- Delimitación competencial

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

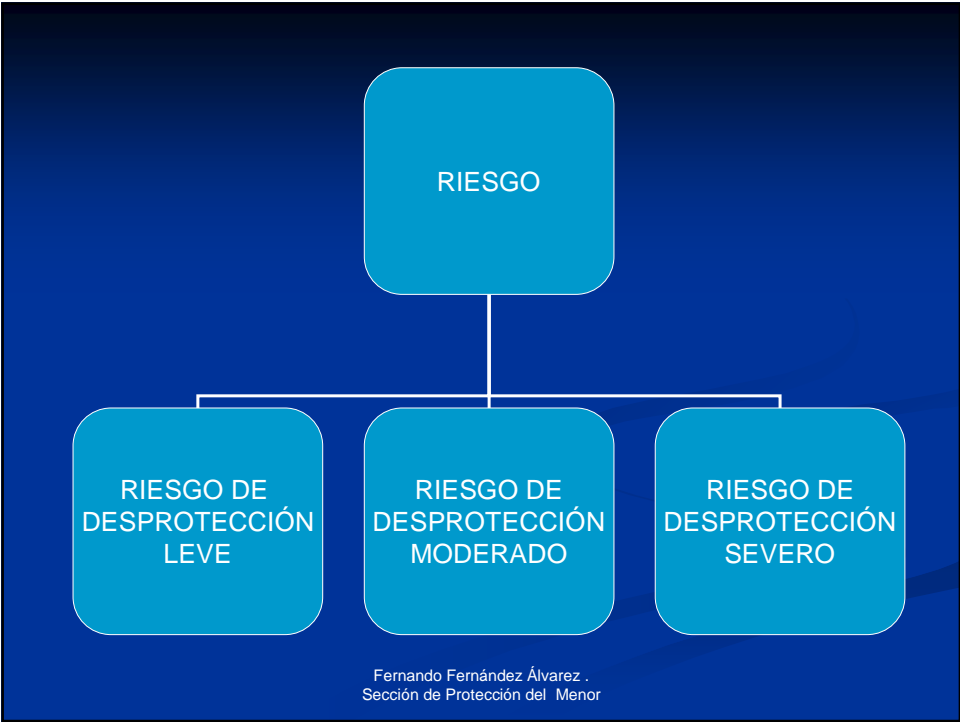
# LEY FORAL 15/2005

- Artículo 40-2:
- El personal que forme parte de los Equipos Especializados tendrá la consideración de autoridad en el ejercicio de sus funciones. Dicho personal podrá recabar la colaboración y cooperación de cualquier órgano administrativo, que deberá facilitar la información y asistencia activa que precise para el cumplimiento de las actuaciones reguladas en la presente Ley Foral

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor



Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor



## SISTEMA DE REFORMA

- Adopta medidas tendentes a la re - socialización e inserción de los menores, en concreto las medidas previstas en la Ley Orgánica 5/2000 de Responsabilidad Penal de los Menores

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## POBLACIÓN A ATENDER

- Menores de 18 años,
- Empadronados o residentes
- Que tengan necesidades básicas sin cubrir
- Menores con medida judicial penal

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## Objetivos de trabajo con la población a atender

1. la salvaguarda de los derechos de los niños/as y la satisfacción de sus necesidades básicas.
2. Proporcionar a los niños y niñas un entorno estable y seguro en el que tengan satisfechas sus necesidades básicas.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## Que tengan necesidades básicas sin cubrir

- Por sus circunstancias familiares y/o por el comportamiento de sus padres/responsables legales.
- Por problemas o circunstancias socio-económicas fuera del control de sus padres/responsables legales

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor



## Necesidades Básicas

- Necesidad de cuidados físicos (alimentación, cobijo, vestido, higiene, sueño, actividad física, atención médica) y protección frente a peligros reales.
- Necesidad de crecimiento físico y de ejercitar las funciones físicas y mentales.
- Necesidad de afecto, aprobación, amor y seguridad en las relaciones afectivas, y oportunidad de relacionarse con otros.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## Necesidades Básicas

- Necesidad de tener nuevas experiencias, recibir ayuda para relacionarse con el entorno y resolver problemas en la interacción social, alcanzando progresivamente niveles de responsabilidad adecuados a la edad.
- Necesidad de disciplina y control consistente y apropiado a la edad, y guía y orientación de la conducta.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## Necesidades Básicas

- Necesidad de lograr paulatinamente mayores cotas de participación en las tomas de decisión y autonomía personal.
- Necesidad de desarrollo intelectual, disponer de estimulación sensorial, oportunidades para la exploración física y social, comprender progresivamente la realidad física y social, y desarrollar valores morales.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## Problemas o circunstancias socio-económicas fuera del control de sus padres/responsables legales.

- niños/jóvenes con necesidad de especial protección a causa de problemas o circunstancias socio-económicas fuera del control de sus padres/tutores

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

# MENORES CON MEDIDA JUDICIAL PENAL (MENORES EN EL SISTEMA DE REFORMA)

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

# MENORES INFRACTORES DE NORMAS LEGALES (CON 14 AÑOS CUMPLIDOS)

- **Faltas:**
  - Hurtos
  - Faltas de lesiones
  - Faltas de daños
  - Amenazas
  - Injurias, insultos
  - Fraudes

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

# MENORES INFRACTORES DE NORMAS LEGALES

(CON 14 AÑOS CUMPLIDOS)

- **Delitos:**
  - Robos:
    - Con fuerza en las cosas
    - Con Violencia o intimidación
  - Lesiones, daños
  - Allanamiento de casa habitada
  - Contra la Salud Pública
  - Abusos o agresiones sexuales
  - Resistencia a la autoridad
  - Malos tratos Físicos o Psicológicos:
  - Amenazas, insultos graves y reiterados
  - Coacciones

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

# MENORES CON MEDIDA JUDICIAL PENAL

- Internamiento en régimen cerrado.
- Internamiento en régimen semiabierto.
- Internamiento en régimen abierto.
- Internamiento terapéutico.
- Tratamiento ambulatorio.
- Asistencia a un centro de día.
- Convivencia en familia, centro educativo...

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO

- Medida cautelar Permanencia de Fin de Semana en Centro
- Internamiento Terapéutico
- Internamiento en Centro:
  - Régimen Abierto
  - Régimen Semiabierto
  - Régimen Cerrado

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## MEDIDAS JUDICIALES EN MEDIO ABIERTO

- Libertad Vigilada
- Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad
- Tratamiento Ambulatorio
- Tareas Socio-educativas
- Permanencia de fin de Semana en Domicilio
- Asistencia a Centro de Día

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## MEDIDAS DE PROTECCIÓN

- La declaración e intervención en situaciones de riesgo
- La asunción de la tutela automática o en su caso, la promoción del nombramiento judicial de tutor
- La tutela ordinaria
- El apoyo a la familia, con resolución que determine su carácter de medida
- La propuesta de adopción

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## OTRAS MEDIDAS QUE PUEDEN INCIDIR POSITIVAMENTE EN LA PROTECCIÓN INFANTIL

- Programas de Mediación y Orientación Familiar
- Punto de Encuentro Familiar
- Ayudas Económicas

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## TIPOLOGÍA DEL MALTRATO

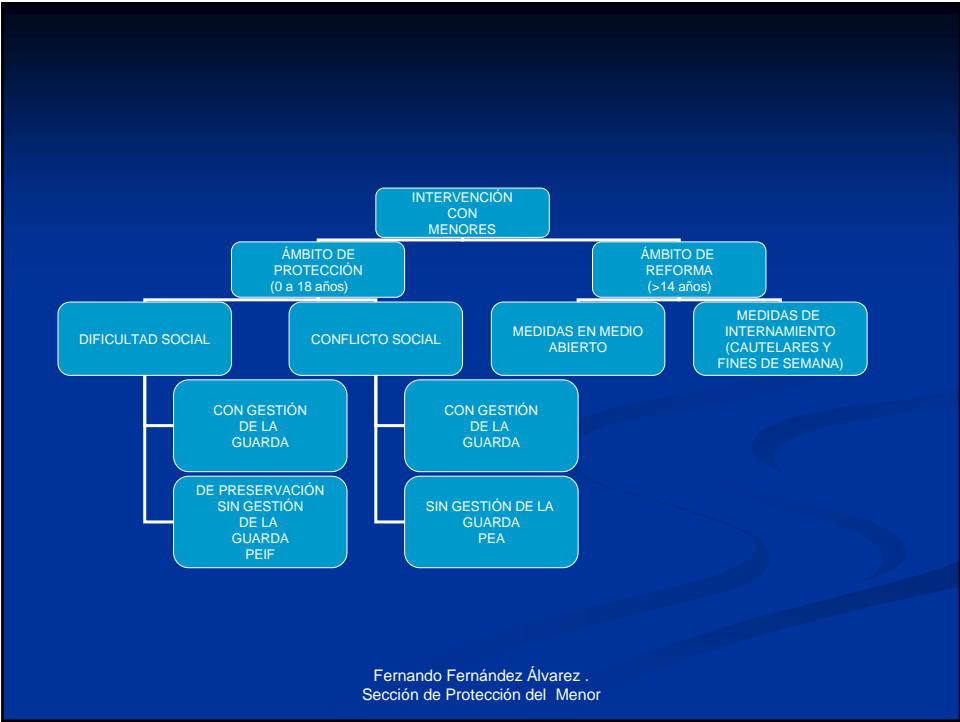
- Maltrato Físico
- Negligencia
- Maltrato Psicológico/Emocional
- Abandono Psicológico/Emocional
- Abuso Sexual
- Corrupción: explotación sexual e incitación a la delincuencia
- Corrupción por modelos parentales asociales
- Explotación laboral
- Maltrato prenatal
- Retraso no orgánico en el desarrollo
- Síndrome de Munchausen por poderes
- Incapacidad parental de la conducta infantil o adolescente

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## GRADIENTE DE LAS SITUACIONES DE MALTRATO

- Leve
- Moderado
- Severo

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor





## COMPETENCIAS DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA



Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## RECURSOS DE PROTECCIÓN Menores con perfil de Dificultad Social

- Centro de Día
- Programa de Educación e Intervención Familiar (PEIF).
- C.O.A. (Chalet Argaray )
- Acogimiento Residencial
- Acogimiento Familiar

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## RECURSOS DE PROTECCIÓN

### Menores con perfil de conflicto social

- Programa de educación de Adolescentes
- COA de Ilundain
- Acogimiento Residencial

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## Recursos/Programas



Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## CENTRO DE DÍA

- Espacio de Protección de Menores para aquella población infantil en situación de riesgo y cuya intervención se encuadra dentro de los programas de Preservación Familiar o de Reunificación, de manera que lo que se intenta evitar es la separación de los menores de su medio familiar, o bien que posibiliten el retorno a dicho medio.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## CENTRO DE DÍA

- El formato de intervención con el que trabaja se ciñe al horario complementario del escolar, atendiendo por lo tanto a niños que tienen dificultades socio-familiares graves, pero para los que es posible y deseable el contacto diario con su familia.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## CENTRO DE DÍA

- **Ubicación:**
  - Actualmente se encuentra ubicado en Pamplona, concretamente en el barrio de la Rotxapea
- **Gestión:**
  - Gestionado en la actualidad por la Asociación Xilema
- **Vía de acceso:**
  - A través de Resolución Administrativa fundamentada en informe técnico elaborado por el Negociado o Equipo correspondiente, de la Sección de Protección del Menor.
- **Duración del Programa:** Varía en función del perfil de la situación y del enfoque que se le dé a dicha intervención.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## Programas especializados de Intervención Familiar:

- **Definición y destinatarios:** Se trata de Programas Especializados dirigido a la complementación, preservación familiar y capacitación y autonomía de padres/madres en su rol parental. Está concebido como un recurso de ayuda al padre y a la madre, para ser más eficaces en sus interacciones con el niño/a, en situaciones del alto riesgo para el menor.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## **P.E.I.F.**

- **Via de acceso**: a través de Resolución Administrativa fundamentada en informe técnico elaborado por el Negociado o Equipo correspondiente, de la Sección de Protección del Menor.
- **Duración del Programa**: Varía en función del perfil de la situación y del enfoque que se le dé a dicha intervención.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## **EL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL**

- **Una definición**: El Acogimiento Residencial es, esencialmente, un recurso de protección infantil que se ejerce en un contexto institucional, para aquéllas y aquéllos menores que no pueden desarrollar adecuadamente la vida en el seno de su familia, por cuestiones tanto intrínsecas como ajenas a ellos mismos, y por lo tanto se van a ver alejados de éste por un periodo de tiempo determinado.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## Acogimiento Residencial: OBJETIVOS:

- Garantizar una adecuada cobertura de las necesidades básicas de los niños/as en los siguientes niveles:
- Necesidades materiales (alimentación, vestido, etc.).
- Atención sanitaria.
- Escolarización.
- Refuerzo y corrección del aprendizaje escolar.
- Acceso a las experiencias normales propias de los niños/as de su edad (vivienda adecuada, experiencias afectivas, horarios, actividades, modelos educativos, actividades de ocio y tiempo libre, etc.).

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

- **Vía de acceso:**
- A través de Resolución Administrativa fundamentada en informe técnico elaborado por el Negociado o Equipo correspondiente, de la Sección de Protección del Menor.
- **Duración del Programa:** Varía en función del perfil de la situación y del enfoque que se le dé a dicha intervención. Como norma teóricamente aceptada, un internamiento no debiera superar los 24-30 meses.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## ACOGIMIENTO FAMILIAR

- Es una medida legal que otorga la guarda de un niño o niña a una familia distinta de la suya de origen, con la obligación de cuidarlo, alimentarlo y educarlo por un tiempo
- Lo gestiona el Negociado de Adopción Nacional y Acogimiento Familiar

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## C.O.A. Dificultad Social

- **CENTRO DE OBSERVACIÓN Y ACOGIDA (C.O.A.)**
- **Definición:**
- Es un centro de protección de atención de urgencia.
- **Destinatarios:**
- Acoge a menores en edades comprendidas entre los 0 y los 14 años.
- Ubicado en Pamplona, en la Colonia Argaray.
- **Gestionado** en la actualidad por la Asociación Xilema

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## C.O.A. Dificultad Social

- Con capacidad para 12 plazas
- **Objetivos:**
- Ofrecer protección urgente
- Iniciar procesos de valoración en torno a:
  - Menores internados
  - Familia extensa de los menores internados y que realizan visitas en el centro.
- **Vía de acceso:**
- Por orden Judicial
- Por resolución administrativa:

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## ENTIDADES CONCERTADAS

- Asociación Navarra Nuevo Futuro
- Asociación Xilema
- Asociación Sin Fronteras
- Haritz Berri-Ilundain
- Asociación Dianova
- Pauma
- Asociación Educativa Berriztu

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor



## Asociación Navarra Nuevo Futuro Dificultad Social

- Gestión de Hogares Funcionales
- 64 Plazas concertadas. Régimen Mixto
- Repartidas en 9 hogares:
  - 3 Barañain
  - 1 Villava
  - 1 Huarte
  - 1 Tudela
  - 3 En diferentes barrios de Pamplona (E.O.I.)

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## Asociación Xilema Dificultad Social

- Gestión de Hogares Funcionales + COA (12 plazas) +Centro de Día (18 plazas)
- 45 Plazas concertadas. 40 R. Mixto
- 5 Para chicos con necesidades especiales de atención y supervisión
- Repartidas en 6 Hogares Funcionales
  - 2 Villava
  - 4 En diferentes barrios de Pamplona (E.M.BZ.RTX.)

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## Asociación Sin Fronteras Conflicto Social

- Gestión de Residencias de Protección
- 36 Plazas concertadas (\*)
- 16 Para chicos en dos módulos independientes (Félix Echegaray) en Pamplona
- 13 Para chicas (Gaztebide) en Mutilva
- 5 Para chicos con un programa para menores de características especiales
- 2 Para chicas Programa de autonomía

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## Haritz Berri – Ilundáin Conflicto Social

- COA 15 Plazas \*
- Residencia de Reforma 10 Plazas(\*)
- Residencia Protección 10 plazas
- COA de Beloso. Ubicado en Beloso Alto
- (\*) Ampliación COA en 5 nuevas plazas Zolina
- Residencia de cumplimiento de Medidas Ubicada en Ilundáin
- Residencia protección para Chicas. Ubicada en Mutilva

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## **ASOCIACIÓN DIANOVA**

### **Conflicto Social y Reforma**

- La Asociación Dianova gestiona un Centro terapéutico para tratamiento de drogodependencias con 2 plazas concertadas. (Zanduetta)

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## **PAUMA**

### **Programa de Educación e Intervención Familiar Dificultad Social**

- Atiende a 50 familias de manera simultánea

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

# ASOCIACIÓN EDUCATIVA BERRIZTU

## Conflicto Social y Reforma

- Gestión del Programa de Educación para Adolescentes (Conflicto Social)
- Atención en 12 casos simultáneamente
  - Extinción de las conductas disociales
  - Mediación entre el menor y sus padres
  - Acompañamiento en un proceso de autonomía personal
  - *Acompañamiento en procesos de integración formativa, laboral y social*

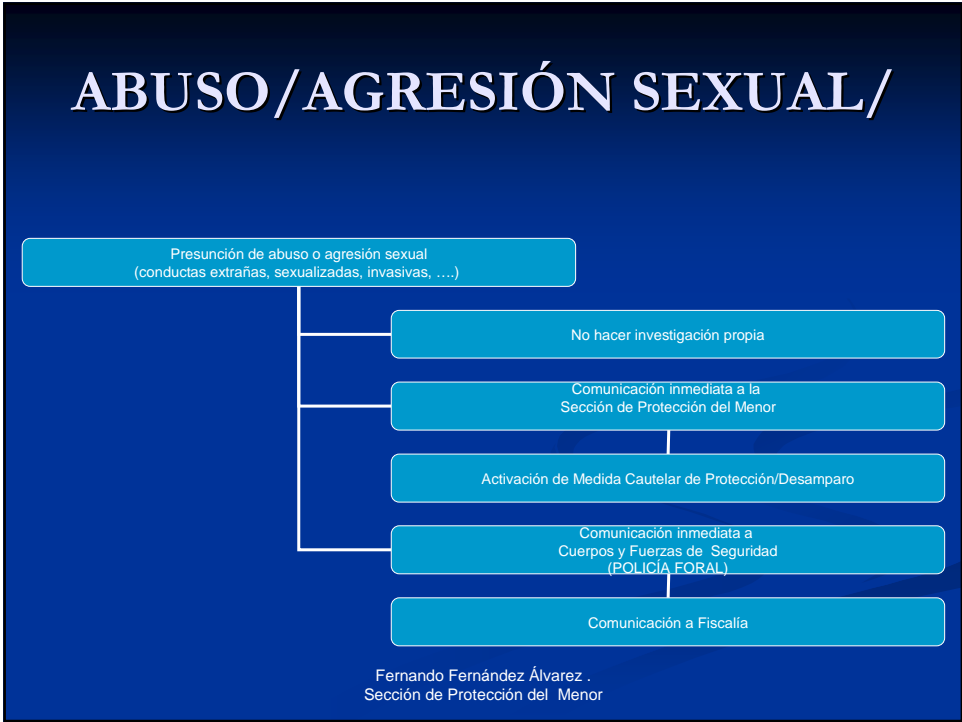
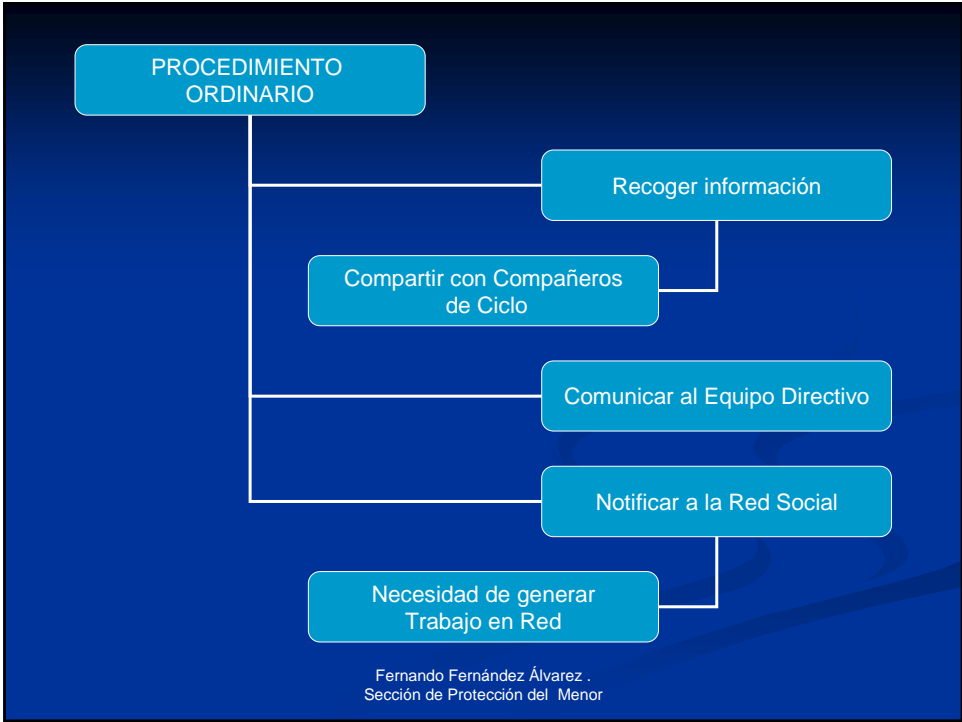
Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

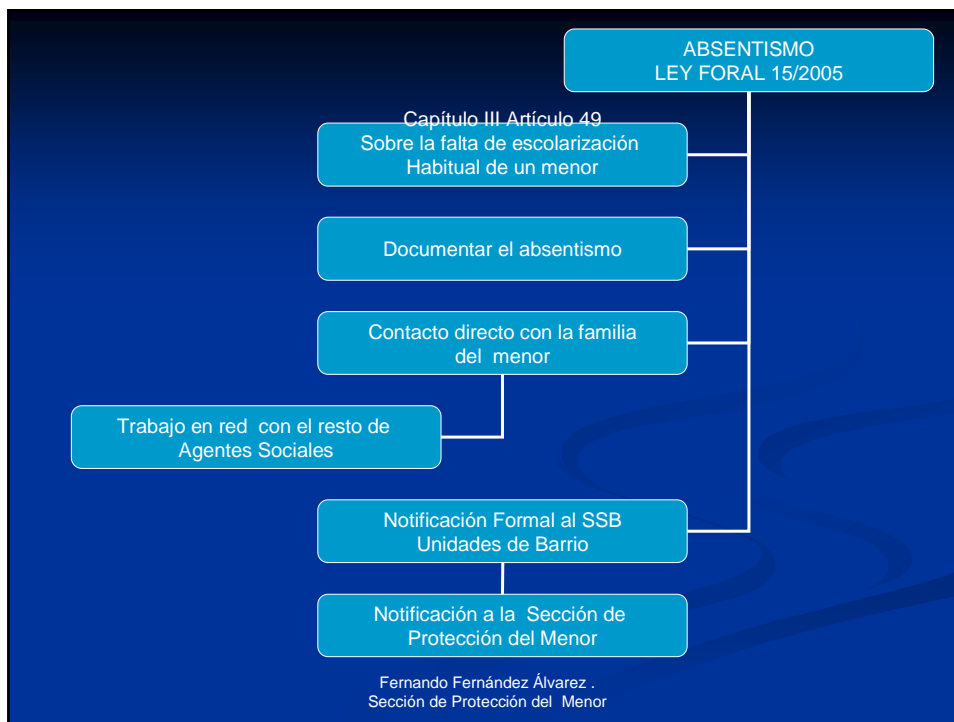
# ASOCIACIÓN EDUCATIVA BERRIZTU

## Conflicto Social y Reforma

- Gestión de 70 medidas Judiciales de medio abierto, de manera simultánea
  - Libertad Vigilada
  - Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad
  - Tratamiento Ambulatorio
  - Tareas Socio-educativas
  - Permanencia de fin de Semana en Domicilio
  - Asistencia a Centro de Día

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor





## ¿QUÉ HACER?

### ■ RIESGO LEVE:

- Comunicación directa a la red social. (Servicios sociales de Base, unidades de Barrio, EAIA, Unidades de At. Al Paciente, Trab. Sociales de At. Primaria)

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## ¿QUÉ HACER?

### ■ RIESGO MODERADO

- Información directa a la red social o a la Sección de Protección del Menor de la Dirección General de Familia

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## ¿QUÉ HACER?

### ■ RIESGO SEVERO

- Comunicación inmediata por escrito vía FAX a cualquiera de los siguientes estamentos:
  - Sección de Protección del Menor
  - Policía
  - Fiscal de Menores
  - Juzgado de Guardia
  - Juzgado de Familia

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## ¿QUÉ HACER?

- En cualquiera de los casos siempre está a disposición del ciudadano comprometido el teléfono de Emergencia, 112

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## TELÉFONOS DE INTERÉS

- Sección de Protección del Menor:
  - 948-29 29 87///618 65 85 17 Fax: 948 29 29 51
- Servicio de Emergencias. 112
- Brigada Asistencial de Policía Foral:
  - 848-42 64 03 Fax: 848-42 68 62
- UPAS Policía Municipal:
  - 092
- Fiscalía de Menores de Navarra:
  - 848 424 032 Fax : 848 424 293
- Juzgado de Familia:
  - 848 42 4 0 25 Fax 848 42 42 94

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor



## ENLACES DE INTERÉS

- [http://www.navarra.es/home\\_es/Gobierno+de+Navarra/Organigrama/Los+departamentos/Asuntos+Sociales+Familia+Juventud+y+Deporte/Publicaciones/Publicaciones+propias/Default.htm](http://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/Organigrama/Los+departamentos/Asuntos+Sociales+Familia+Juventud+y+Deporte/Publicaciones/Publicaciones+propias/Default.htm)
- Publicaciones Propias
- Asuntos Sociales: Guía de S. Sociales
- Familia e Infancia: Plan + Manual de Inter.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## 1. MALTRATO FÍSICO

- "Cualquier acción no accidental por parte de los padres/tutores/guardadores que provoque daño físico severo o enfermedad en el/la niño/a o le coloque en grave riesgo de padecerlo"

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

# TIPOLOGÍA DEL MALTRATO

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## 1. MALTRATO FÍSICO TIPOS DE CONDUCTAS QUE COMPRENDE. INDICADORES FÍSICOS EN EL NIÑO/A

- Quemaduras con formas definidas de objetos concretos o de cigarrillos o puros, o con indicadores de haber sido realizadas por inmersión en agua caliente
- Magulladuras o hematomas en rostro, labios o boca, en zonas extensas del torso, la espalda, nalgas o muslos; en diferentes fases de cicatrización o con formas no normales, agrupadas o con formas o marcas del objeto con el que ha sido producida la agresión.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## 1. MALTRATO FÍSICO

### TIPOS DE CONDUCTAS QUE COMPRENDE. INDICADORES FÍSICOS EN EL NIÑO/A

- Fracturas de nariz o mandíbula o en espiral de los huesos largos.
- Torceduras o dislocaciones.
- Heridas o raspaduras en la boca, labios, encías y ojos o en la parte posterior de los brazos, piernas o torso.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## 1. MALTRATO FÍSICO

### TIPOS DE CONDUCTAS QUE COMPRENDE. INDICADORES FÍSICOS EN EL NIÑO/A

- Señales de mordeduras humanas, claramente realizadas por un adulto y reiteradas.
- Cortes o pinchazos.
- Lesiones internas, fracturas de cráneo, daños cerebrales, hematomas subdurales, asfixia y ahogamiento

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## MALTRATO FÍSICO (NIVELES DE GRAVEDAD)

- 1. **Leve:** El maltrato no ha provocado en ningún momento lesión alguna en el/la niño/a. O el menor ha sufrido un daño/lesión mínima que no ha requerido atención médica.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## MALTRATO FÍSICO (NIVELES DE GRAVEDAD)

- 2. **Moderado:** El maltrato ha provocado en el/la niño/a lesiones físicas de carácter moderado o que han requerido algún tipo de diagnóstico o tratamiento médico. El/la niño/a presenta lesiones en diferentes fases de cicatrización/curación.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## MALTRATO FÍSICO (NIVELES DE GRAVEDAD)

- 3. **Severo:** El/la niño/a ha requerido hospitalización o atención médica inmediata a causa de las lesiones producidas por el maltrato. El/la niño/a padece lesiones severas en diferentes fases de cicatrización.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## 2. NEGLIGENCIA

- "Las necesidades físicas y/o cognitivas básicas del menor (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación, estimulación cognitiva y/o cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con el/la niño/a".

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## 2. NEGLIGENCIA

### TIPOS DE CONDUCTAS QUE COMPRENDE

- Alimentación: No se le proporciona la alimentación adecuada. Está hambriento.
- Vestido: Vestuario inadecuado al tiempo atmosférico. El/la niño/a no va bien protegido del frío.
- Higiene: Constantemente sucio, escasa higiene corporal.
- Cuidados médicos: Ausencia o retraso importante en la atención médica de los problemas físicos o enfermedades necesidades. Ausencia de cuidados médicos rutinarios.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## 2. NEGLIGENCIA

### TIPOS DE CONDUCTAS QUE COMPRENDE

- Supervisión: El/la niño/a pasa largos periodos de tiempo sin la supervisión y vigilancia de un adulto. Se producen repetidos accidentes domésticos claramente debidos a negligencia por parte de los padres/tutores/guardadores del/la niño/a.
- Condiciones higiénicas y de seguridad del hogar que son peligrosas para la salud y seguridad del menor.
- Área educativa: Inasistencia injustificada y repetida a la escuela.
- Estimulación Cognitiva: Ausencia de estimulación o estimulación insuficiente que no permite o limita al niño/a para interactuar con el medio físico y social.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## NEGLIGENCIA (NIVELES DE GRAVEDAD)

- 1. **Leve:** Se produce la conducta negligente, pero el/la niño/a no padece ninguna consecuencia negativa a nivel de desarrollo físico o cognitivo, o en sus relaciones sociales.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## NEGLIGENCIA (NIVELES DE GRAVEDAD)

- 2. **Moderado:** El/la niño/a no ha padecido lesiones o daño físico y/o cognitivo como consecuencia directa de la conducta de sus padres/tutores/guardadores y no requiere, por tanto, atención médica o especializada. Sin embargo, la conducta parental negligente es causa directa de situaciones de rechazo hacia el/la niño/a (escuela, grupo de iguales, etc.).

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## NEGLIGENCIA (NIVELES DE GRAVEDAD)

- 3. **Severo:** El/la niño/a ha padecido lesiones o daño físico como consecuencia directa de la conducta negligente de sus padres/tutores/guardadores, habiéndose requerido atención médica. O la negligencia en la conducta parental ha determinado que el/la niño/a presente retrasos importantes en su desarrollo (intelectual, físico, social, etc.) que requieren atención/tratamiento especializado.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## 3. MALTRATO PSICOLÓGICO EMOCIONAL

- "Hostilidad verbal crónica en forma de insulto, desprecio, crítica o amenaza de abandono, y constante bloqueo de las iniciativas de interacción infantiles (desde la evitación hasta el encierro o confinamiento) por parte de cualquier miembro adulto del grupo familiar".

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor



### 3. MALTRATO PSICOLÓGICO/EMOCIONAL TIPOS DE CONDUCTAS QUE COMPRENDE

- Rechazo
- Aterrorizar
- Aislamiento
- Sobreprotección
- Violencia doméstica extrema y/o crónica

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

### 4. ABANDONO PSICOLÓGICO EMOCIONAL

- "Falta persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el/la niño/a, y falta de iniciativa de interacción y contacto, por parte de una figura adulta estable".

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## 4. ABANDONO PSICOLÓGICO/EMOCIONAL TIPOS DE CONDUCTAS QUE COMPRENDE

- Ignorar
- Rechazo de atención psicológica
- Retraso en la atención psicológica

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## 5. ABUSO SEXUAL

- Desde el punto de vista de los Servicios de Protección Infantil, el abuso sexual se define como "Cualquier clase de contacto e interacción sexual entre un adulto y un/a niño/a, en la que el adulto, que por definición posee una posición de poder o autoridad sobre el/la niño/a, usa a éste para su propia estimulación sexual, la del/la niño/a o la de otra persona. El abuso sexual también puede ser cometido por una persona menor de 18 años, cuando ésta es significativamente mayor que el/la niño/a-víctima, o cuando está en una posición de poder o control sobre el/la niño/a" (adaptado del "National Center on Child Abuse and Neglect", 1978).

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## 5. ABUSO SEXUAL

- Salvo circunstancias excepcionales, para calificar estas conductas como abuso sexual, el abusador ha de tener al menos cinco años más que el/la niño/a-víctima, y diez años más que la víctima cuando ésta es un/a adolescente.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## TIPOS DE ABUSOS SEXUALES:

- Abuso sexual intrafamiliar o incesto
- Abuso sexual extrafamiliar

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## TIPOS DE CONDUCTAS SEXUALES:

- Abuso sexual sin contacto físico
- Abuso sexual con contacto físico

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## ABUSO SEXUAL (NIVELES DE GRAVEDAD)

- 1. Leve: Abuso sexual sin contacto físico, protagonizado por una persona ajena a la familia del menor, que ha tenido lugar en una sola ocasión, y donde el/la niño/a dispone del apoyo de sus padres/tutores/guardadores.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## ABUSO SEXUAL (NIVELES DE GRAVEDAD)

- **2. Moderado:** Abuso sexual sin contacto físico, protagonizado por una persona ajena a la familia del menor, que ha tenido lugar en varias ocasiones, y donde el/la niño/a dispone del apoyo de sus padres/tutores/guardadores

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## ABUSO SEXUAL (NIVELES DE GRAVEDAD)

- **3. Severo:** Incesto (con o sin contacto físico).  
Abuso sexual extrafamiliar con contacto físico.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## 6. CORRUPCIÓN

- **a) Explotación sexual**
- "Utilización del/la niño/a en la prostitución o en la realización de pornografía con el fin de obtener un beneficio, sea económico, equivalente o de otra índole, por *parte del adulto*"

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## 6. CORRUPCIÓN

- **b) Inducción a la delincuencia**
- "Los padres/tutores/guardadores facilitan y refuerzan pautas de conducta antisocial o desviadas (especialmente en el área de la agresividad, sexualidad y drogas) que impiden el normal desarrollo e integración social del menor. También incluye situaciones en las que los padres/tutores/guardadores utilizan al niño/a para la realización de acciones delictivas (por ejemplo, transporte de drogas, hurtos)."

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## CORRUPCIÓN (NIVELES DE GRAVEDAD)

- 1. Leve: Los padres/tutores/guardadores refuerzan y/o toleran las conductas antisociales precoces del/la niño/a.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## CORRUPCIÓN (NIVELES DE GRAVEDAD)

- 2. Moderado: Los padres/tutores/guardadores alientan al niño/a a cometer acciones autolesivas, antisociales o delictivas

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## CORRUPCIÓN (NIVELES DE GRAVEDAD)

- **3. Severo:** Los padres/tutores/guardadores crean y refuerzan una pauta de conducta en el/la niño/a que le pone en riesgo de una disfunción social estable o permanente.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## 7. CORRUPCIÓN POR MODELOS PARENTALES ASOCIALES TIPOS DE CONDUCTAS QUE COMPRENDE

- 1. Conductas delictivas, particularmente las que causan daño a los demás.
- 2. Tráfico de drogas.
- 3. Consumo de drogas.
- 4. Comportamientos autodestructivos.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor



## CORRUPCIÓN POR MODELOS PARENTALES ASOCIALES NIVELES DE GRAVEDAD

- **1. Leve:** La presencia en el hogar de un modelo asocial para el/la niño/a es contrarrestada por la presencia de otro modelo adulto adecuado.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## CORRUPCIÓN POR MODELOS PARENTALES ASOCIALES NIVELES DE GRAVEDAD

- **2. Moderado:** El modelo asocial es el cuidador principal del/la niño/a, sin que existan en el hogar otros modelos adultos adecuados. Sin embargo, el/la niño/a no parece verse influido por la imitación de las pautas asociales o autodestructivas

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## CORRUPCIÓN POR MODELOS PARENTALES ASOCIALES

### NIVELES DE GRAVEDAD

- **3. Severo:** El modelo asocial es el cuidador principal del/la niño/a, y carece en el hogar de otros modelos adultos adecuados. El/la niño/a se ve claramente afectado en la imitación y/o en el aprendizaje del razonamiento moral, por las pautas asociales o autodestructivas del modelo.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## 8. EXPLOTACIÓN LABORAL

- "Los padres/tutores/guardadores asignan al niño/a con carácter obligatorio la realización continuada de trabajos (domésticos o no) que: (a) exceden los límites de lo habitual, (b) deberían ser realizados por adultos, (c) interfieren de manera clara en las actividades y necesidades sociales y/o escolares del/la niño/a, y (d) son asignados al menor con el objetivo fundamental de obtener un beneficio económico o similar para los padres/tutores/guardadores o la estructura familiar".

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## 8. EXPLOTACIÓN LABORAL NIVELES DE GRAVEDAD

- 1. **Leve:** El/la niño/a es mayor de trece años, y la situación se produce únicamente durante algunos períodos de tiempo (recogida de productos naturales, por ejemplo) en los cuales se impide totalmente al niño/a la participación en actividades sociales y académicas necesarias según su período evolutivo. Las consecuencias negativas de esta situación (por ejemplo, retraso escolar) no son significativas o pueden ser fácilmente recuperables.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## EXPLOTACIÓN LABORAL (NIVELES DE GRAVEDAD)

- 2. **Moderado:** La situación se produce de manera temporal, y dificulta las actividades sociales y académicas necesarias al período evolutivo del/la niño/a.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## EXPLOTACIÓN LABORAL

### NIVELES DE GRAVEDAD

- **3. Severo:** La situación se produce de manera constante e impide clara o totalmente al niño/a la participación en actividades sociales y académicas necesarias a su período evolutivo.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## 9. MALTRATO PRENATAL

- "Abuso de drogas o alcohol durante el embarazo, que provocan que el bebé nazca con un crecimiento anormal, patrones neurológicos anómalos, con síntomas de dependencia física de dichas sustancias, u otras alteraciones imputables a su consumo por parte de la madre"

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## 10. RETRASO ORGÁNICO EN EL CRECIMIENTO

- "Diagnóstico médico dado a aquellos niños/as que no incrementan su peso con normalidad en ausencia de una enfermedad orgánica".

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## 10. RETRASO NO ORGÁNICO EN EL CRECIMIENTO

- Se diagnostica a partir de los siguientes índices:
- Peso, altura y diámetro craneal por debajo del percentil 3 de las tallas en las que se recoge el crecimiento normativo.
- Ganancia sustancial de peso durante la estancia en el hospital.
- Recuperación del retraso evolutivo en un ambiente de cuidados adecuados.

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## 11. SÍNDROME DE MUNCHAÜSEN POR PODERES

- "Los padres/tutores/guardadores someten al niño/a a continuos ingresos y exámenes médicos alegando síntomas físicos patológicos ficticios o generados de manera activa por los propios padres/tutores/guardadores (mediante inoculación de sustancias al niño, por ejemplo)."

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor

## 12. Incapacidad parental de control de la conducta infantil/adolescente

- Aunque este último tipo de casos no constituyen propiamente situaciones de maltrato infantil, es pertinente señalarlas porque llegan con frecuencia a los Servicios de Protección Infantil. Se refieren a situaciones en que "los padres/tutores/guardadores manifiestan o demuestran claramente su total incapacidad para controlar y manejar de manera adaptativa el comportamiento de su/s hijo/s". En muchos casos, son los padres/tutores/guardadores los que hacen directamente la demanda de ayuda a los Servicios de Protección Infantil, en ocasiones solicitando la salida de su hijo del domicilio familiar y su internamiento en un centro de protección

Fernando Fernández Álvarez .  
Sección de Protección del Menor